

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33409 ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado número 407/2012-F del deudor concursado Compañía Mercantil "Grupo 92 de Alimentación, S.L.", con CIF número B-50519420, domiciliada en Zuera (Zaragoza), calle James Watt, 25-27-29, se ha dictado el día 23 de julio de 2013 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por dicha concursada.

Segundo.- La sentencia se fundamenta en que las adhesiones de los acreedores a la propuesta anticipada de convenio han alcanzado la mayoría legalmente exigida conforme a la Ley Concursal para la aprobación judicial del convenio, no habiéndose formulado oposición alguna a tal aprobación y no apreciándose infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

La propuesta anticipada de convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la notificación de aquella a las partes personadas, y, para las no personadas, computándose desde la última publicación de este edicto que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en tablón de anuncios del Juzgado.

Zaragoza, 23 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130049908-1